



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre ocho (8)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/23

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso EJECUTIVO promovido a continuación de la demanda de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de la Sociedad MANISOL S.A. en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio CALZADO BATA.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y no se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, por cuanto su levantamiento se ordenó mediante auto del 29 de agosto del corriente año.

Entréguese al demandante el título de depósito judicial consignado por la parte demandada hasta el monto del crédito cobrado, lo restante devuélvase a la ejecutada.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6347cdf3efe0224d56594c67b490d4fb1d720c9836b6addcf2acf9c0f01d50f9

Documento generado en 08/09/2022 12:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>